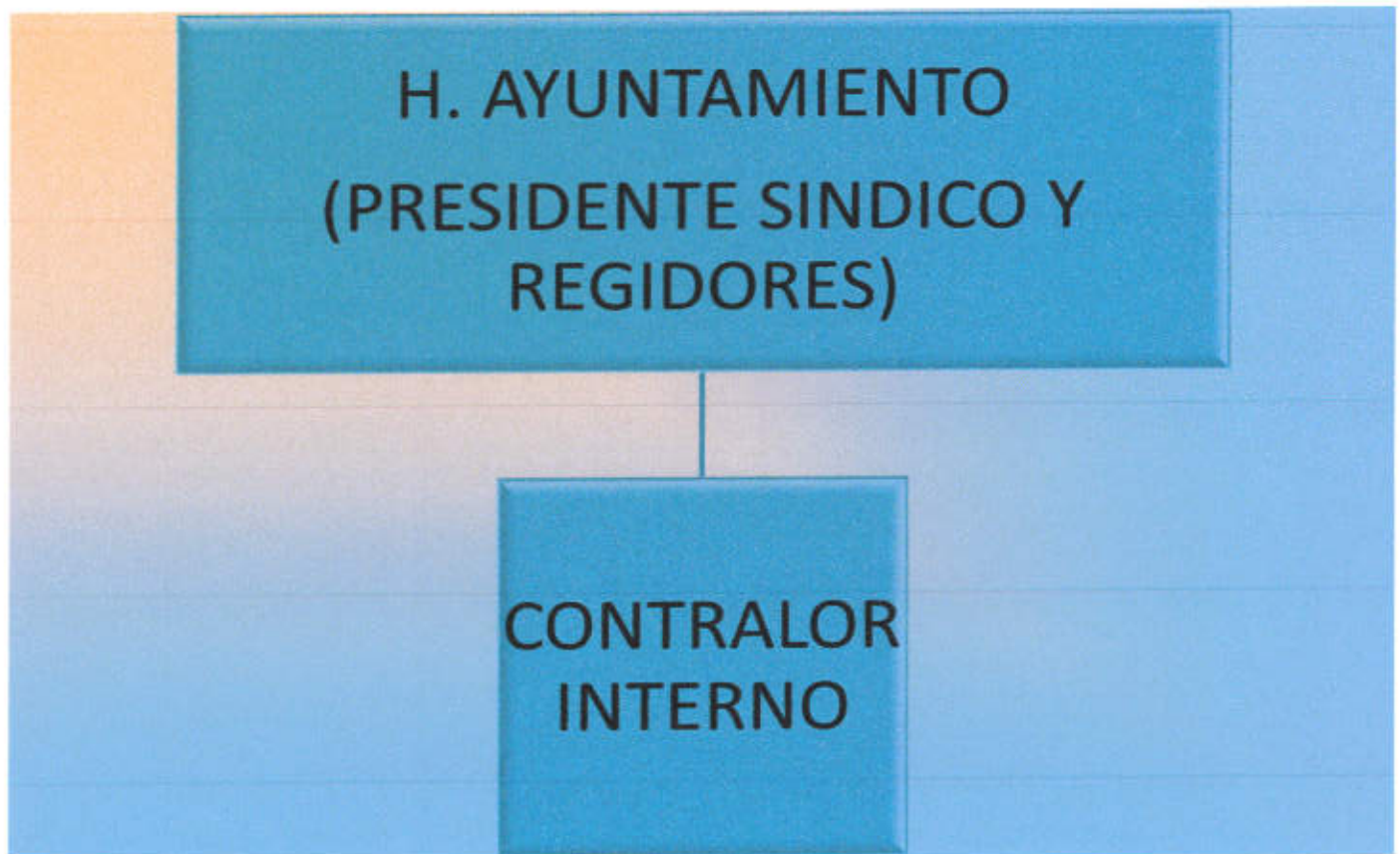




H. Ayuntamiento Constitucional de Tantoyuca, Veracruz. Programa Operativo Anual 2015

UBICACIÓN DE LA CONTRALORIA EN LA ESTRUCTURA





H. Ayuntamiento Constitucional de Tantoyuca, Veracruz. Programa Operativo Anual 2015

CONTRALORIA

INTRODUCCIÓN

La Contraloría es un órgano de control interno del H. Ayuntamiento que goza de autonomía, a efecto de desarrollar funciones de control y evaluación de la actuación de la administración pública municipal, por tal motivo tiene facultades para realizar funciones de auditoría interna, así como de control y evaluación del origen y aplicación de recursos, para ello podrá realizar por sí o por conducto de auditores externos, auditorías de tipo financiero, operacional, de resultado, de programas y de legalidad y en su oportunidad vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas que se hubieran acordado con los titulares de las dependencias y entidades auditadas.

MARCO LEGAL

Las facultades de la contraloría municipal se encuentran establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, Código Hacendario Municipal y Ley de Fiscalización Superior para el Estado.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la salvaguarda de los activos propiedad del H. Ayuntamiento, promoviendo la eficiencia del personal y de las funciones que realizan, logrando con ello el deslindar responsabilidades de los funcionarios y empleados que trabajan para el ayuntamiento.

El principal objetivo que se pretende con las actividades a realizar es prevenir, detectar y corregir en su caso los posibles errores administrativos, contables y financieros que se cometan por parte del personal del H. Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

Se pretende efectuar auditorías internas de tipo financiero, operacionales, de resultados, de programas y de legalidad, aplicando en caso de ser necesario las sanciones administrativas que correspondan siempre y cuando no se trate de Ediles, Agentes ó Subagentes Municipales, para ello se pretende dictar reglas de control interno, prevención y procedimiento para que las instancias del público sean atendidas y resueltas con eficiencia.



H. Ayuntamiento Constitucional de Tantoyuca, Veracruz. Programa Operativo Anual 2015

PROGRAMAS ESPECIALES

Evaluar los sistemas y procedimientos, operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros, comprobando a la vez el cumplimiento de las normas y disposiciones legales aplicables al municipio.

GESTION Y SEGUIMIENTO

Se implementara como medida de gestión, la organización del trabajo de tal forma que las funciones de operación, custodia y registro se realicen por separado, de tal forma que ninguna persona pueda tener acceso a los registros contables, puesto que la responsabilidad será exclusivamente del departamento de contabilidad, departamento que se encontrara dentro de la misma tesorería.

REPORTES

Se realizarán informes de manera periódica al H. Ayuntamiento haciendo a su vez las recomendaciones pertinentes, vigilando que se de cumplimiento de las medidas correctivas que se acuerden con los titulares de las diferentes áreas del mismo. y de acuerdo a la gravedad de los errores que se detecten, aplicar las sanciones administrativas, observando en todo momento el procedimiento establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

DOCUMENTOS Y ASPECTOS BÁSICOS

Toda la documentación que se genere como parte de las funciones del Órgano de control interno, será propiedad de H. Ayuntamiento, por lo que la misma se concentrara oportunamente en los archivos del mismo.

FUNCIONES GENERALES

- Evaluar los sistemas y procedimientos de las estructuras municipales.
- Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.
- Comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables al municipio, en el desarrollo de sus actividades.
- Examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.



H. Ayuntamiento Constitucional de Tantoyuca, Veracruz. Programa Operativo Anual 2015

- Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas a cargo de las estructuras municipales.
- Participar en la determinación de indicadores para la realización de auditorías operacionales y de resultados de los programas.
- Analizar y pinar sobre la información que produzcan las estructuras municipales para efectos de evaluación.
- Promover la capacitación del personal de auditoría.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas.
- Comprobar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ejercicio del gasto, y en general en los procedimientos que se determinen para realizar obra pública y adquisiciones de bienes.
- Elaborar informes sobre el resultado de las auditorías practicadas por la Contraloría para que ejecuten las medidas correspondientes.
- Actualizar Manuales de normas, guías y procedimientos de auditoría.
- Coordinar los sistemas de auditoría interna, así como de control y evaluación del origen y aplicación de los recursos.
- Reportar al cabildo las observaciones encontradas para el conocimiento y toma de decisiones.
- Colaborar con las Instituciones en los asuntos que así lo requieran.
- Las demás que le encomiende el H. Ayuntamiento a través del Cabildo.